



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCION N° 886 -2015-SGOP/GOSP/MM

Miraflores, 10 de Noviembre del 2015

EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS:

VISTO; la Carta Externa N°35048-2015 (SCHT-852-2015) de fecha 03/11/2015 presentada por la empresa SCHMIDT & CHAVEZ-TAFUR INGENIEROS S.R.L. Supervisor de diseño de la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del proyecto "Playa de Estacionamientos Subterráneos Bajo las Calles Lima y Virgen Milagrosa, Distrito de Miraflores" conforme lo establece el Numeral 10.1 de la Cáusula décima del Contrato de Concesión, referente al Expediente Técnico, el Informe Técnico N°001-2015-CRETESM-SGOP-GOSP/MM del Equipo evaluador del Expediente Técnico y Memorándum N°1423-2015-SGLCP-GAF/MM de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de fecha 10/11/2015;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31.01.2011 mediante Acuerdo de Concejo N°010-2011/MM se designa a los nuevos integrantes del Órgano de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad de Miraflores siendo los Miembros Titulares el Gerente de Obras y Servicios Públicos, Gerente de Autorización y Control y Gerente de Asesoría Jurídica;

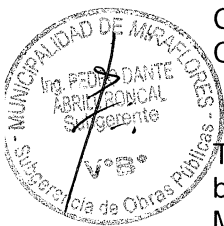
Que, el proyecto "Playa de Estacionamientos Subterráneos Bajo las Calles Lima y Virgen Milagrosa, Distrito de Miraflores", corresponde a una iniciativa privada aprobada mediante Acuerdo de Concejo N°069-2011 de fecha 09.08.2011;

Que, mediante Resolución del Órgano de Promoción de la Inversión Privada N°004-2012-OPI/MM de fecha 26.04.2012 se aprueba la versión definitiva del contrato de Concesión;

Que, con fecha 12.09.2012 se firma el Contrato de Concesión para el Diseño, financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de una Playa de Estacionamiento subterráneo de tres niveles ubicada bajo las Calles Lima y Virgen Milagrosa en el distrito de Miraflores, entre la Concesionaria "Concesión Estacionamientos Miraflores SA." (CEMSA) y el Concedente "Municipalidad Distrital de Miraflores";

Que, con fecha 27.09.2012 se firmó el Acta de Toma de Posesión del Área de la Concesión "Playa de Estacionamiento Subterránea bajo las Calles Lima y virgen Milagrosa", entre CEMSA y la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, con Carta Externa N°27727-2015 (CEM 76917-15) de fecha 27.08.2015 la empresa Concesionaria CEMSA remite el Expediente Técnico del Proyecto, solicitando se proceda a su revisión y aprobación conforme lo establecido en la cláusula 10.2 del Contrato de Concesión;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Que, con Carta 692-2015-SGOP-GOSP/MM de fecha 07.09.2015, la Subgerencia de Obras Públicas remite al Supervisor de diseño de la Elaboración del Expediente Técnico, SCHMIDT & CHAVEZ- TAFUR INGENIEROS S.R.L., 01 ejemplar presentado por la empresa Concesionaria CEMSA, con la finalidad de realizar la revisión y aprobación;

Que, con Carta Externa 33164-2015 (SCHI-795-2015) de fecha 16.10.2015 el Supervisor de diseño de la Elaboración del Expediente Técnico, SCHMIDT & CHAVEZ- TAFUR INGENIEROS S.R.L., remite a la Municipalidad Distrital de Miraflores las observaciones encontradas de la revisión efectuada;

Que, con Carta N° 790-2015-SGOP-GOSP/MM fecha 22.10.2015 la Subgerencia de Obras Públicas remite la Carta presentada por el Supervisor de diseño del Expediente Técnico, a la empresa Concesionaria CEMSA en la cual se reitera que de acuerdo al Contrato de Concesión, se tienen plazos establecidos para la presentación;

Que, con Carta Externa N°34051-2015 (CEM 78172-2015) de fecha 23.10.2015 la empresa CEMSA, remite a la Municipalidad Distrital de Miraflores documentación para reemplazarse o anexarse al anteriormente presentado. El Expediente Técnico consta de 20 tomos incluido planos, debidamente firmados por los profesionales responsables de su elaboración; y, comprende las siguientes secciones: 1) Resumen Ejecutivo, 2) Memoria Descriptiva General, 3) Plano de Ubicación del proyecto dentro de la red vial de la ciudad con detalles de circulación y cruces importantes, 4) Propuesta y planteamiento general de las vías, 5) Plano topográfico de detalle del terreno, 6) Plano General del Proyecto a escala conveniente, 7) Arquitectura, 8) Estructuras, 9) Instalaciones eléctricas mecánicas, 10) Plano de iluminación exterior e interior, 11) Planos de Ingeniería de comunicaciones internas y con el exterior, 12) Plano de diseño de pavimentos, 13) Plano de señalización interior y exterior, 14) Planos de seguridad y evacuación, 15) Diseño del tráfico vehicular interior y de los elementos de seguridad vial, 16) Pasos peatonales, 17) Plano de mobiliario urbano y paisajística propuesto interior y exterior, 18) Estudio y planos de interferencias con instalaciones de servicios públicos (agua, desagüe, alumbrado, redes eléctricas, redes de telefonía, sistema de riego, redes de distribución de gas natural, etc.), 19) Especificaciones Técnicas, 20) Metrados, 21) Análisis de Costos Unitarios, 22) Presupuesto Consolidado y por partidas, 23) Programa de ejecución de los trabajos, 24) Estudio de Impacto Ambiental Aprobado, 25) Estudio de Impacto Vial aprobado, 26) Plan de Difusión y comunicación Vecinal;

Adicionalmente, la concesionaria presenta el Programa de Ejecución de los Trabajos incluidos en el Expediente Técnico, los cuales son: i) Información descriptiva sobre el procedimiento constructivo general y detallado, ii) Cronograma valorizado de ejecución de las obras, iii) Programa de Implementación de equipos y maquinarias, iv) El Plan Integral de Seguridad e higiene, v) Programación Integral de las actividades requeridas para poner en servicio el proyecto. Tal expediente contempla para la ejecución de la obra el valor referencial de S/.34'281,653.46 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 46/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y con precios vigentes a Setiembre del 2015, de acuerdo a los siguientes componentes:





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Costo Directo	:	S/.23' 534, 519.37
Gastos Generales	:	S/. 3' 164, 277.39
Utilidad	:	S/. 2' 353, 451.94
Sub Total	:	S/.29' 052, 248.70
IGV	:	S/. 5' 299, 401.77

Presupuesto Total : S/.34' 281, 653.46

Que, mediante Carta N°799-2015-SGOP-GOSP/MM con fecha 26.10.2015 se remite 01 ejemplar del levantamiento de observaciones del Expediente Técnico, presentado por CEMSA, a la empresa SCHMIDT & CHAVEZ- TAFUR INGENIEROS S.R.L., Supervisor de la Elaboración del Expediente Técnico, para su revisión y opinión correspondiente;

Que, mediante Carta Externa N°35048-2015 (SCHT-852-2015) de fecha 03.11.2015 la empresa SCHMIDT & CHAVEZ- TAFUR INGENIEROS S.R.L. emite la conformidad del Expediente Técnico del proyecto así como la visación de todos los folios (incluido planos) que lo integran. Asimismo, manifiesta que se han encontrado diferencias en el costo del proyecto. La propuesta del Contrato es de US \$ 10' 218, 525.00 y el Presupuesto presentado es de S/.34' 281, 653.43 inc. IGV, que al tipo de cambio indicado por el concesionario de 2.89, resulta US\$ 11' 862, 163.82, es decir más elevado;

Que, mediante Informe Técnico N°001-2015-CRETESM-SGOP-GOSP/MM de fecha 05.11.2015 del Equipo Evaluador del Expediente Técnico, designado mediante Memorando N°2030-2015-SGOP-GOSP/MM de fecha 22.10.2015, emite la Conformidad del Expediente Técnico del proyecto presentado por la Concesionaria CEMSA;

Que, mediante Memorándum N°1423-2015-SGLCP/GAF/MM de fecha 10.11.2015 el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Miraflores, señala que el Expediente Técnico del proyecto presentado no presenta incumplimientos o discrepancias alguna con lo establecido expresamente en las cláusulas del Contrato de Concesión, salvo mejor opinión;

En ejercicio de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N°347 de fecha 8 de Abril del 2011, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Iniciativa Privada "Playa de Estacionamientos bajo las calles Lima y Virgen Milagrosa, Distrito de Miraflores" que forma parte integrante de la presente Resolución y comprende las secciones indicadas en el octavo considerando de la misma resolución. Dicho Expediente establece para la ejecución de Obra el Valor Referencial de **S/.34'281, 653.46 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 46/100**





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y con precios vigentes a Setiembre del 2015, así como el plazo de ejecución de 305 días calendarios;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia de Obras y Servicios Públicos, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Autorización y Control, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, al Órgano de Promoción de la Inversión Privada y a la empresa Concesión Estacionamientos Miraflores (CEMSA).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Logo of the Municipality of Miraflores
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Obras y Servicios Públicos
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Autorización y Control
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial
Órgano de Promoción de la Inversión Privada
Empresa Concesión Estacionamientos Miraflores (CEMSA)